

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-90639 emitida el 11 FEBRERO 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: OLIVA CASTRO CONTRERAS

Se fija el: 23/ FEBRERO /2022

Se retira el: 03/ FEBRERO /2022

La presente notificación se considera surtida el día: 04/ FEBRERO /2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.

D.E 83



CREDITO 834011644560



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá.
Atención al usuario (5) 8439490
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 861368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 6320 Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 21/02/2022 07:57		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		DENTRO DE COSTO 010401		1	Rehusado	No.44	1	2	Para Me y R: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL ORIGEN	PESO (gramos)	No Resida	No.35	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 6455481		900074102-5	130005450	1000	No Reclamado	No.40	1	2	1 D: M: A:	
PARA OLIVA CASTRO CONTRERAS		CUENTA: 63-001-0001247		PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2	2 D: M: A:	
CALLE 86 #11-34 APARTAMENTO 203		RECIBE LOS SABADOS: SI		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2	Fecha complementaria de devolución	
TEL 3143936163		CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente		D:	M:	A:	Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS				VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:					
90639				10000	Fecha estimada de entrega: 22/02/2022					
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME						
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		0						
				FLETE VARIABLE						
				0						
				OTROS						
				0						
				TOTAL FLETE						
				0						
				CARTAPORTE-NO						



834011644560

34 NOMENCLATURA NO MARCA

Guia: 834011644560
Fecha Sol: 23/02/2022 Rack: SOBRI
Solucion:
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE SE
LLAMA A DESTINATARIO VARIAS VECES
NO CONTESTA (HS)
Contacto: 14595

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **Olivia Castro Contreras**
Radicado: 90639
Fecha: 2 de febrero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-90639 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 10 de febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 21 de febrero de 2022



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC: No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 11 de febrero de 2022

PAC-DR-22- 90639

Señor(a)
Olivia Castro Contreras
Dirección de Notificación: Calle 86 #11-34 Ap 203
Teléfono: 3143936163
CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 90639

Póliza: 728537

Respetado(a) Señor(a) Olivia Castro Contreras

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	728537
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	ENERO, FEBRERO Y MARZO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	ENERO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. " ...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado
Superservicios